



RESIDENCIAS PROFESIONALES

Actividades complementarias (5 créditos)

Servicio social (10 créditos)

\* Las actividades complementarias deben llevarse obligatoriamente antes de finalizar el semestre 6.  
\* El servicio social debe llevarse una vez cumplido el 70% del total de créditos y a partir del semestre 7.

\* Para realizar las residencias profesionales se debe cumplir los siguientes requisitos:  
- Tener acreditado el servicio social y actividades complementarias.  
- Tener aprobado al menos el 80% de créditos de su plan de estudios.

©TecNM 2016  
Rev. Agosto 2018

OBSERVACIONES:

- A) Se recomienda guiar al alumno para que opte por la carga crediticia señalada para cada semestre.
- B) Se deberá observar en cada semestre una carga académica no menor de 22 créditos ni mayor a 36 créditos.
- C) Las asignaturas no acreditadas deberán cursarse obligatoriamente en el periodo escolar inmediato, siempre y cuando se ofrezca.
- D) La materia de Mantenimiento Industrial se tomará después del 60% de créditos aprobados.
- E) Es un requisito de titulación la comprensión de artículos técnicos-científicos de su área en una lengua extranjera.

Estructura Genérica	210
Especialidad	25
Residencias Profesionales	10
Servicio Social	10
Actividades Complementarias	5
<b>Total de Créditos</b>	<b>260</b>